



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1535

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1538631)

PARANÁ, 13 MAY 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Facultad de Ciencias de la Gestión - dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) solicita el reconocimiento del Proyecto de Formación en Derechos Humanos "**Teoría y Didáctica de las Luchas y Resistencias Populares de la Argentina**" presentado por la Profesora Griselda María Luz Piérola; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuestas en la normativa vigente;

Que la propuesta de Formación Académica constituye un aporte a la revisión crítica con enfoques articulados con el Derecho, la Filosofía y la Ética, en vinculación con los procesos históricos, económicos, políticos e ideológicos referenciados como nuevos campos de luchas sociales y políticos;

Que la fundamentación hace constar que este Proyecto responde a la necesidad de un espacio de Formación en Derechos Humanos, para aportar una revisión crítica y con articulación de criterios;

Que la integración de prácticas coherentes propician abordajes en redes de trabajo entre investigadores, docentes, estudiantes, organizaciones e instituciones y el abordaje didáctico de problemáticas con contenido social, con instancias permanentes y sistemáticas, habilita multiplicidad de lectores y enfoques e informaciones de diversas y variadas fuentes;

Que la construcción de ciudadanía y la socialización de experiencias de trabajo docente, desde el debate habilita la constitución de nuevos campos de hechos sociales, en nuestra historia reciente, con realidades teñidas de silencios, temores y culpas;

Que la Metodología integra Ejes transdisciplinarios de Módulos Teórico-prácticos con modalidad de Seminario Taller;

Que las mismas están destinadas a docentes de todos los niveles de educación, con una carga horaria de Trescientas (300) horas cátedra;

Que tomaron intervención el Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Secundaria y la Dirección General de Planeamiento Educativo a través del Área Evaluación, Capacitación y Monitoreo, emitiendo informes de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (1538631)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer el Proyecto de Formación en Derechos Humanos "Teoría y Didáctica de las Luchas y Resistencias Populares de la Argentina" de la Facultad de Ciencias de la Gestión dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, presentado por la Profesora Griselda María Luz Piérola, con una duración de Trescientas (300) horas cátedra, destinado a docentes de los todos los niveles de educación.-

ARTICULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

- Docentes de Nivel Inicial y Primario y Secundario en todas sus modalidades: 3,00 puntos (Artículo 52°, Inciso d), Resolución N° 1000/13 CGE).-
- Docentes de Nivel Superior: 1,50 puntos (Artículo 260° Resolución N° 1972/90 C.G.E.)

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E, Capítulo VI, punto 4.-

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Direcciones de Educación, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Centro de Documentación e Información Educativa, Facultad de Ciencias de la Gestión - UADER y oportunamente archivar.-

Ebm
ES COPIA

SUSANA COGNO
VOCAL DE LOS TRABAJADORES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Prof. Héctor E. de la Fuente
Vocal
Consejo General de Educación

Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
Vocal
Consejo General de Educación

Lic. PATRICIO TORRES
Director de Despacho
Consejo General de Educación